



NOMBRE DE LA ASIGNATURA: TRABAJO DE FIN DE GRADO

CÓDIGO:

17882 (TFG Derecho) y 18961 (TFG Ciencia Política)

TITULACIÓN:

730-Graduado/a en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública (2019)

CENTRO: 102-Facultad de Derecho

CURSO ACADÉMICO: 2019-2020

1. DETALLES DE LA ASIGNATURA

1.1. Materia

Trabajo de Fin de Grado

1.2. Carácter

Trabajo de Fin de Grado

1.3. Nivel

Grado (MECES 2)

1.4. Curso

730-Graduado en Derecho y en Ciencia Política y Administración Pública (2019)

1.5. Semestre

Anual

1.6. Número de créditos ECTS

18 créditos ECTS (9 créditos ECTS TFG de Derecho y 9 créditos ECTS TFG Ciencia Política)

1.7. Idioma

Español.

1.8. Requisitos previos

El estudiante deberá estar matriculado en el curso en el que el plan de estudios correspondiente prevé la realización del Trabajo de Fin de Grado (TFG) (5º curso)



1.9. Recomendaciones

Ninguna

1.10. Requisitos mínimos de asistencia

Son obligatorias las tutorías convocadas por el profesor tutor o profesores tutores.

1.11. Datos del equipo docente

Delegada de la Titulación de Ciencia Política y del Doble Grado en Derecho y Ciencia Política
- Fabiola Mota Consejero
- Correo electrónico: coordinacion.grado.derecho-CCPP@uam.es y coordinacion.grado.CCPP@uam.es
Delegado de la Titulación de Derecho
- Nombre y apellidos: Antonio Arroyo Gil
- Correo electrónico: coordinacion.grado.derecho@uam.es
El equipo docente completo actualizado está publicado en la página web del centro

1.12. Competencias y resultados de aprendizaje

Competencias y destrezas

Las competencias correspondientes a la titulación de Derecho y a la titulación de Ciencia Política son las siguientes:

1. Competencias generales:

A) Competencias generales del Grado en Derecho.

-G2. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado como no especializado, y por escrito, en castellano.

-G5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes.

-G6. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.

-G7. Aprender a diseñar, planificar y organizar el propio trabajo, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.

-G8. Desarrollar actividades de formación inicial para la investigación.



- G9. Aprender a analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- G10. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías e Internet como instrumentos de trabajo.

B) Competencias generales del Grado en Ciencia Política

- G1. Los estudiantes deben ser capaces de mantener una actitud analítica ante la realidad y de utilizar los presupuestos teóricos básicos, los métodos y las técnicas de la disciplina para su estudio.
- G2. Los estudiantes deben ser capaces de expresar y transmitir clara y adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral y por escrito, a un público tanto especializado como no especializado, utilizando los instrumentos de las ciencias sociales.
- G3. Los estudiantes deben ser capaces de buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información relevante y trabajar con bases documentales para poder así formular juicios fundados sobre la realidad desde la perspectiva de una reflexión personal. Esto incluye familiarizarse con las nuevas tecnologías del conocimiento y la comunicación.
- G4. Los estudiantes deben aprender a aplicar los conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional como precondition de su futuro desarrollo laboral tanto en su dimensión nacional como internacional

2. Competencias específicas:

A) Competencias específicas del Grado en Derecho

- E5. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información jurídica.
- E7. Demostrar la capacidad de pronunciarse con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión teórica de complejidad media relativa a las diversas materias jurídicas.
- E10. Exponer oralmente en público de forma ordenada y comprensible argumentaciones jurídicas.

B) Competencias específicas del Grado en Ciencia Política

- E1. Comprender las principales teorías y enfoques de la ciencia política y de la administración.
- E2. Conocer la estructura y el funcionamiento de los sistemas políticos.
- E3. Entender la estructura y el funcionamiento de las instituciones políticas.
- E4. Conocer los fundamentos de la política comparada.



- E5. Comprender el comportamiento de los actores políticos.
- E6. Entender el comportamiento ciudadano y los valores democráticos.
- E7. Conocer el funcionamiento de los procesos electorales.
- E8. Dominar las teorías políticas contemporáneas.
- E9. Entender la dimensión histórica de los procesos políticos y sociales.
- E10. Conocer la estructura, la organización y el funcionamiento de las Administraciones Públicas en sus distintos niveles.
- E11. Comprender la planificación y la gestión administrativa.
- E12. Comprender la planificación y la gestión de los recursos económico- financieros de las Administraciones Públicas.
- E13. Conocer el marco legal de la actividad que realizan las Administraciones Públicas.
- E14. Comprender el entorno económico y la dimensión económica del sector público.
- E15. Adquirir la capacidad para planificar, implantar, evaluar y analizar políticas públicas.
- E16. Comprender la política internacional.
- E17. Conocer la estructura y el funcionamiento de la Unión Europea.
- E18. Dominar los métodos y las técnicas de investigación política y social.
- E19. Operar con datos de investigación cuantitativos y cualitativos.
- E20. Adquirir conocimientos de técnicas de comunicación política.
- E21. Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC) y analizar su impacto en el sistema político.

1.13. Contenidos del programa

1. Modalidades de oferta y asignación de trabajo de fin de grado integrado

- Modalidades de oferta:

1º. A propuesta del Centro (Profesores de las Titulaciones):

- En la web de la Facultad se publica cada curso la relación de las líneas de los TFGs integrados (18 créditos ECTS). Además, en la oferta habrán de hacerse constar de forma expresa las recomendaciones que se hagan al estudiante para la realización del TFG, como, por ejemplo, el previo estudio de una



materia o el conocimiento de determinado idioma para la lectura de la bibliografía de consulta.

- Durante el periodo oficial de matrícula, además de matricularse en la asignatura, el estudiante deberá realizar la inscripción de las líneas ofertadas, graduándolas por orden de preferencia, a través de la Plataforma Sigma (Trabajo de Fin de Estudios y PP Empresas). Es recomendable que gradúe su preferencia respecto de todas las líneas temáticas ofertadas y no solo sobre algunas de ellas.
- La Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado resolverá la asignación de trabajos según criterios curriculares.

2º. A propuesta del estudiante, con carácter excepcional (en esta modalidad B sólo se permitirá un máximo de 2 Trabajos por profesor-tutor):

- Durante el periodo oficial de matrícula, el estudiante podrá presentar en la Administración de la Facultad una propuesta de TFG integrado, con un informe de viabilidad (máx. 10 folios) con el visto bueno de los Profesores-Tutores, que será dirigido a la Comisión de Seguimiento de Estudios de Grado.
- Dicha comisión decidirá sobre la viabilidad del trabajo integrado, según la propuesta presentada.
- Aunque el estudiante opte por esta modalidad, junto con su propuesta de TFG debe presentar también su lista de preferencias de elección de las líneas temáticas ofertadas por el centro, para el supuesto de que su propuesta no sea aprobada.

- Asignación de Trabajos:

La asignación de trabajos a los estudiantes se realizará en el mes de septiembre, abriéndose un plazo de reclamaciones de 10 días.

2. Desarrollo de la modalidad específica de Trabajo de Fin de Grado Integrado

Procedimiento de elaboración.

Consiste en la elaboración de un único trabajo escrito y en una defensa oral del mismo, cuyo objetivo fundamental es la acreditación de la adquisición de competencias asociadas, respectivamente, a la titulación de Derecho y a la titulación de Ciencia Política y de la Administración, competencias a las que se ya se ha hecho referencia con anterioridad. La normativa por la que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales no exige necesariamente que se deban realizar dos trabajos con temáticas absolutamente independientes entre sí, sino que existe la posibilidad de que a través de un trabajo se puedan evaluar las competencias asociadas a cada una de las titulaciones. En el trabajo deberá hacerse patente el espíritu emprendedor del autor e incluirse reflexiones y juicios personales sobre el tema tratado, con la finalidad última de ofrecer soluciones a los problemas detectados en el objeto de estudio que, posteriormente, deberá exponer sintética y oralmente ante una comisión de forma ordenada y comprensible.

El estudiante, pues, analizará una única temática desde dos perspectivas distintas, la jurídica y la politológica. La determinación de los temas y la asignación de los trabajos que deban ofrecerse de manera integrada, se llevará a cabo en coordinación con los



Departamentos afectados (Departamentos de Derecho Privado, de Derecho Público y de Ciencia Política). En la web de la Facultad se publicará la relación de temas y los profesores que los ofrecen. Al igual que en el resto de las modalidades, durante el periodo de matrícula, el estudiante presentará en la Administración de la Facultad una solicitud con los temas que elija, siendo recomendable que cada uno señale sus preferencias respecto de todas las líneas temáticas ofertadas.

El estudiante estará orientado por dos tutores, uno de Derecho y otro de Ciencia Política, que fijarán diversas sesiones de tutoría. Cada uno de los tutores deberá emitir un informe final, respecto a su parte, autorizando o no autorizando la defensa oral del TFG. **En esta modalidad de trabajo se generarán dos actas en las que figurarán, respectivamente, la calificación asignada al Grado en Ciencia Política y Administración Pública y la asignada a la parte que corresponda al Grado en Derecho.**

Normas de Estilo.

El trabajo se presentará por escrito y redactado en español, en un tipo de letra Times New Roman, 12 puntos, márgenes 2,5 cm, interlineado 1,5.

En términos académicos el trabajo ha de reflejar la labor realizada por el estudiante en ambas titulaciones. **Dicho trabajo integrado tendrá que tener una extensión mínima de 12.000 palabras y máxima de 18.000 palabras, entre texto y notas al pie (excluidos anexos).**

Deberán incluirse como anexos, las referencias normativas, bibliográficas y jurisprudenciales de los materiales utilizados, que deberán ser completas y coherentes.

La Biblioteca de la Facultad pone a disposición del estudiante la información necesaria para la correcta redacción de citas y referencias bibliográficas. <http://biblioguias.uam.es/citar/inicio>. **En cualquier caso el trabajo, debido a su carácter integrado, ha de tener un sistema de citas común.**

El Trabajo Fin de Grado deberá poseer una estructura lógica que incluya: Índice, Introducción, Objetivos y Justificación, Desarrollo, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.

El desarrollo del Trabajo, así como el Índice, deberá ir paginado.

En la portada aparecerá el logotipo de la Universidad Autónoma de Madrid y se hará mención a la doble titulación, al Trabajo Fin de Grado y al título del trabajo desarrollado, al nombre y apellidos del estudiante y de los profesores-tutores, al curso académico en el que se presenta y el mes y año de entrega.

Los títulos de los capítulos irán en tamaño 14 y negrita y los apartados de cada capítulo en tamaño 12 y negrita. Los capítulos se numerarán en orden creciente (1,2,3,..), así como sus apartados correspondientes (1.1, 1.2, 1.3,...).

La página web de la Biblioteca de la Facultad ofrece referencias sobre las técnicas y recursos de redacción de textos académicos y jurídicos: http://biblioguias.uam.es/trabajo_academico/inicio



Es obligatorio presentar el trabajo conforme a la plantilla elaborada por la Biblioteca de la Facultad de Derecho, que está disponible en su página web.

http://biblioteca.uam.es/derecho/documentos/plantilla_TFG.doc

Propiedad Intelectual y Fraude.

En todo caso, se recuerda que los estudiantes tienen derecho al reconocimiento y protección de la propiedad intelectual del trabajo fin de grado y de los trabajos previos de investigación, en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

De igual manera, los estudiantes habrán de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad, tal y como se recoge en el artículo 13. d. del Estatuto del Estudiante.

A modo de ejemplo, se considerará fraudulento el plagio, así como la presentación de trabajos no originales, que conllevará la calificación de 0-suspense en esta asignatura.

3. Tutorías

El trabajo integrado se desarrollará en un régimen de co-tutela, con un tutor perteneciente a uno de los departamentos de Derecho, que se ocupará de la dirección de la perspectiva jurídica, y con un tutor del departamento de Ciencia Política y de la Administración Pública, al que le competará la dirección de la perspectiva politológica del trabajo. Las Sesiones de Tutorías (10 horas por cada tutor) serán convocadas por los profesores y se destinarán a orientar al estudiante sobre los distintos aspectos a tener en cuenta en el proceso de elaboración del trabajo, pudiendo desarrollarse dichas sesiones de forma individual con cada estudiante de la línea, o de forma colectiva con todos los estudiantes de la línea.

Por otra parte, la forma de organizarse los tutores es libre, de modo que ambos tutores podrán organizar tutorías comunes, estando presentes ambos, o bien hacerlas por separado. Esta decisión corresponde obviamente a los profesores, pero en cualquier caso no ha de olvidarse que el trabajo es único y que, en consecuencia, ha de transmitirse al estudiante una visión global del trabajo, evitando conflictos importantes entre las indicaciones dadas por cada uno de los tutores. Ello aconseja, por consiguiente, que al menos una o dos tutorías iniciales sean conjuntas. En tales tutorías iniciales, tras una previa coordinación entre los tutores, se explicará a los estudiantes cuál será la dinámica que va a seguirse para el desarrollo del trabajo durante el curso y, por otra parte, en dichas sesiones iniciales podrán aclararse ciertos extremos indispensables para dar un tratamiento unitario al TFG, como, por ejemplo, la elaboración de un índice-guion y de un listado bibliográfico coordinado y coherente, o el uso de un sistema de citas común.

1. Obligaciones del Estudiante.

— Asistir a las sesiones de tutorías convocadas por los profesores tutores.



- Preparar previamente las sesiones, aportando el material o los datos requeridos, en cada caso, por los profesores-tutores.
- Elaborar un Trabajo escrito y defenderlo oralmente ante una comisión formada por dos profesores, uno de Derecho y otro de Ciencia Política.

2. Programa de Actividades de Tutorías.

Orientativamente, las sesiones de tutorías convocadas podrán versar sobre:

- Organización y estructura del contenido del trabajo.
- Proceso de investigación: identificación y localización de fuentes (legislación, bibliografía doctrinal y jurisprudencia).
- Selección de materiales.
- Ubicación de materiales en el contenido del trabajo.
- Estudio de los materiales.
- Redacción del contenido del trabajo.
- Puesta en común de reflexiones personales e individuales del estudiante.
- Revisión del texto.
- Correcciones definitivas.
- Preparación de la exposición oral.

Se recomienda a los estudiantes que, como introducción a la redacción y defensa oral del trabajo fin de grado, se matriculen en alguna de las sesiones del curso que ofrece anualmente la Biblioteca de la Facultad de Derecho.

4. Plazos de ejecución.

- La elaboración del trabajo y las sesiones de tutorías comenzarán al inicio del curso académico.
- La entrega del trabajo definitivo se realizará a los dos Profesores-Tutores, en soporte papel, dando un ejemplar a cada uno de ellos, el 14 de mayo de 2020 como fecha límite en la convocatoria ordinaria. En dicho periodo de tiempo, el trabajo definitivo deberá enviarse también a los Profesores-Tutores por correo electrónico en archivo PDF. La fecha límite de entrega del trabajo definitivo en la convocatoria extraordinaria será el 17 de junio de 2020.
- Los informes correspondientes a la parte de cada uno de los Profesores-Tutores, determinando el carácter de apto o no apto del trabajo, se emitirán en la convocatoria ordinaria el 25 de mayo del 2020, como fecha límite, comunicándose al estudiante. La fecha límite en la convocatoria extraordinaria para los informes de los tutores será el 25 de junio de 2020.



- La exposición oral ante la Comisión Evaluadora formada por dos profesores, uno de Derecho y otro de Ciencia Política, que han de ser distintos a los profesores-tutores, se realizará del 1 al 5 de junio de 2020 en la convocatoria ordinaria. Tanto las Áreas afectadas de los Departamentos de Derecho como el Departamento de Ciencia Política publicarán con suficiente antelación las Comisiones Evaluadoras. La defensa oral del trabajo ante la comisión evaluadora en la convocatoria extraordinaria será del 30 de junio al 3 de julio de 2020.
- Las Áreas afectadas de los Departamentos de Derecho y el Departamento de Ciencia Política publicarán las calificaciones conforme al procedimiento ordinario.

1.14. Referencias de consulta

- Los materiales de consulta básicos están a disposición de los estudiantes a través de los recursos que la Facultad ofrece: bases de datos, legislación, bibliografía doctrinal, jurisprudencia, y cualquier otro indicado por el Tutor.
- Los Profesores–Tutores indicarán el material más adecuado y orientarán al alumno, en cada caso concreto.

La Biblioteca de la Facultad de Derecho ofrece a los estudiantes la posibilidad de consultar estos materiales *on line*: <http://biblioguias.uam.es/derecho>

Entre los recursos proporcionados por la Biblioteca existe, igualmente, la posibilidad de acceder a Guías y Tutoriales para la preparación de la exposición oral. http://biblioguias.uam.es/trabajo_academico/defensa

2. METODOLOGÍAS DOCENTES Y TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

Presencial (mínimo 33%): 21 horas
No presencial: 428 horas

Relación de actividades formativas detallando nº de horas y % de presencialidad para cada una de las actividades

	# horas y presencialidad
Actividades de evaluación	Hora: 1 Presencialidad: 100
Asesoramiento y seguimiento del estudiante por los profesores-tutores	Horas: 10+10 Presencialidad: 100
Realización de trabajos académicamente dirigidos	Horas: 214+214 Presencialidad: 0



3. SISTEMAS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE EN LA CALIFICACIÓN FINAL

Convocatoria ordinaria

- El sistema de calificación es el regulado en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. La calificación se adecuará a la escala numérica de 0 a 10 con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa.
- La mención de matrícula de honor se realizará de forma unificada, considerando el número de matriculados en el trabajo de fin de grado en cada titulación y curso académico. A tal efecto, cada Comisión Evaluadora podrá proponer de forma razonada la mención de matrícula de honor, resolviendo la Comisión de Docencia de la Facultad entre todas las propuestas formuladas.

1. Informe del Profesor-Tutor:

El estudiante entregará un ejemplar impreso del trabajo, debidamente encuadernado, a cada uno de los Profesores-Tutores, y les remitirá el trabajo definitivo también por correo electrónico en archivo PDF como fecha límite, el 14 de mayo de 2020. Cada uno de los profesores-tutores deberá emitir un informe, determinando el carácter de apto o no apto del trabajo respecto a su parte. Ambos informes se comunicarán al estudiante el 25 de mayo de 2020, como fecha límite.

En caso de discrepancia entre el estudiante y la decisión de un tutor o de ambos tutores al considerar no apto el trabajo, el estudiante podrá presentar recurso ante el departamento correspondiente, que procederá de acuerdo a la normativa de evaluación académica.

Solo podrán someterse a defensa ante la Comisión Evaluadora los trabajos considerados aptos en sus informes por los dos profesores-tutores. Por tanto, si uno o ambos tutores emite un informe de "no apto", en atención al carácter integrado del trabajo el estudiante no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria pero sí a la extraordinaria, una vez mejorado el contenido del trabajo a indicación del tutor o tutores y habiendo obtenido un nuevo informe con el "apto".

2. Exposición pública del Trabajo ante la Comisión Evaluadora:

El estudiante será convocado para realizar la exposición oral ante la Comisión Evaluadora durante los días 1 a 5 de junio de 2020. Cada área de conocimiento afectada de los departamentos de Derecho y el Departamento de Ciencia Política publicarán con suficiente antelación el lugar y la fecha de realización.



Esta Comisión se organizará conjuntamente por el Área del Departamento de Derecho y por el Departamento de Ciencia Política que ofertan el trabajo y estará compuesto por dos profesores, uno de Derecho y otro de Ciencia Política. En ningún caso los profesores-tutores formarán parte de dicha Comisión.

La composición de las Comisiones Evaluadoras deberá publicarse con la suficiente antelación al comienzo de las exposiciones.

La exposición pública del trabajo realizado tendrá una duración máxima de 30 minutos, tras la cual la Comisión podrá entablar un debate con el estudiante de 30 minutos de duración máxima.

3. Calificación final:

-Cada uno de los profesores de la Comisión mixta calificará el Trabajo respecto a su parte. Se redactarán dos actas diferentes, una por el miembro evaluador de derecho con la calificación correspondiente a la perspectiva jurídica y otra por el evaluador de Ciencia Política con la calificación correspondiente a la perspectiva politológica del tema. Se tomarán en cuenta para dichas calificaciones los siguientes criterios: el 15% de la calificación corresponderá a la corrección de la exposición pública oral, el 25% a los aspectos formales del trabajo y el 60% restante a la corrección de su contenido material.

-La publicación de las calificaciones se realizará por las áreas del departamento de Derecho y por el Departamento de Ciencia Política conforme al procedimiento ordinario. En razón del carácter integrado del trabajo, solo se entenderá que el estudiante ha superado el Trabajo de Fin de Grado en la convocatoria ordinaria cuando obtenga la calificación de aprobado en cada una de las dos actas.

-La revisión de la calificación final se efectuará conforme a la normativa sobre evaluación aprobada por la Universidad Autónoma de Madrid.

- CALIFICACIÓN DE NO EVALUADO.

Si el estudiante se hubiera matriculado, pero su trabajo no obtuviera la consideración de apto por parte de uno o ambos informes de los profesores-tutores, o no se hubiera presentado a la exposición oral cuando el Trabajo tuviera la consideración de apto, será calificado como NO EVALUADO.

- CALIFICACIÓN DE SUSPENSO POR FRAUDE

En ningún caso corresponderá la calificación de "no evaluado" a aquellos estudiantes que, en el trabajo escrito o en la exposición oral no actúen con probidad y honestidad académica: los estudiantes habrán de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en los trabajos que se realicen, tal y como se recoge en el artículo 13. d. del Estatuto del Estudiante. A modo de ejemplo, se considerará fraudulento el plagio, así como la presentación de trabajos no originales, lo que conllevará la calificación de 0-suspense en esta asignatura.



Relación de actividades de evaluación detallando el impacto porcentual de cada una de las actividades en la calificación final de la primera convocatoria:

	%
Entrega de un trabajo escrito con defensa oral ante una comisión	100
Informe de los Tutores académicos sobre el trabajo escrito	0

Convocatoria extraordinaria

1. Requisitos para la evaluación extraordinaria:

- Estudiantes con informe no apto de uno o ambos tutores que, habiendo cumplido durante el curso con las exigencias requeridas en cuanto al desarrollo del trabajo y tras una nueva presentación de este, disponen de un nuevo informe del Profesor-Tutor o profesores-tutores considerándolo apto.
- Estudiantes que pudiendo hacerlo, no se presentaron a la defensa oral.
- Estudiantes que fueron calificados como suspensos por la Comisión Evaluadora.

2. Informes de los profesores-tutores:

El estudiante entregará un ejemplar impreso del trabajo, debidamente encuadernado, a cada uno de los Profesores-Tutores y les remitirá el trabajo definitivo también en correo electrónico en archivo PDF con fecha límite de 17 de junio de 2020. Los profesores-tutores deberán emitir, respectivamente, su informe, determinando el carácter de apto o no apto del trabajo respecto a su parte. Solo podrán someterse a defensa ante la comisión de evaluación los trabajos considerados aptos por ambos profesores-tutores. El informe de cada Profesor-Tutor se comunicará al estudiante el 25 de junio de 2020 como fecha límite. En caso de discrepancia entre el estudiante y la decisión del tutor o tutores al considerar no apto el trabajo, el estudiante podrá presentar recurso ante el departamento correspondiente, que procederá de acuerdo a la normativa de evaluación académica.

3. Exposición pública del trabajo ante la comisión evaluadora.

El estudiante será convocado para realizar la exposición oral ante la Comisión Evaluadora durante los días 30 de junio a 3 de julio de 2020. El área de conocimiento de los departamentos de Derecho afectados y el Departamento de Ciencia Política publicarán con suficiente antelación el lugar y la fecha de realización.

Esta Comisión se organizará de modo conjunto por el Área que oferta el trabajo del Departamento de Derecho y por el Departamento de Ciencia Política, y estará compuesto por dos profesores, uno de Derecho y otro de Ciencia Política. En ningún caso los Profesores-Tutores formarán parte de dicha Comisión.

La composición de las Comisiones Evaluadoras deberá publicarse por las áreas de conocimiento del Departamento de Derecho afectado y por el Departamento de Ciencia Política con suficiente antelación al comienzo de las exposiciones.



La exposición pública del trabajo realizado tendrá una duración máxima de 30 minutos, tras la cual la Comisión podrá entablar un debate con el estudiante de 30 minutos de duración máxima.

4. Calificación final.

-Cada uno de los profesores integrantes de la Comisión calificará el Trabajo respecto a su parte. Se redactarán dos actas diferentes, una por el evaluador de derecho con la calificación correspondiente a la perspectiva jurídica y otra por el evaluador de Ciencia Política con la calificación correspondiente a la perspectiva politológica del trabajo. Se tomarán en cuenta para dichas calificaciones los siguientes criterios: el 15% de la calificación corresponderá a la corrección de la exposición pública oral, el 25% a los aspectos formales del trabajo y el 60% restante a la corrección de su contenido material.

-La publicación de calificaciones se realizará por el área del departamento de Derecho afectada y por el Departamento de Ciencia Política conforme al procedimiento ordinario. En razón del carácter integrado del trabajo, solo se entenderá que el estudiante ha superado el Trabajo de Fin de Grado en la convocatoria extraordinaria cuando obtenga la calificación de aprobado en cada una de las dos actas.

-La revisión de la calificación final se efectuará conforme a la normativa sobre evaluación aprobada por la Universidad Autónoma de Madrid.

- CALIFICACIÓN DE NO EVALUADO.

Si el estudiante se hubiera matriculado, pero no hubiera obtenido dos informes de “apto” entre la evaluación ordinaria y extraordinaria, o no se hubiera presentado a la exposición oral, se le considerará NO EVALUADO.

- CALIFICACIÓN DE SUSPENSO

En ningún caso corresponderá la calificación de “no evaluado” a aquellos estudiantes que, en el trabajo escrito o en la exposición oral no actúen con probidad y honestidad académica: los estudiantes habrán de abstenerse de la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en los trabajos que se realicen, tal y como se recoge en el artículo 13. d. del Estatuto del Estudiante. A modo de ejemplo, se considerará fraudulento el plagio, así como la presentación de trabajos no originales, lo que conllevará la calificación de 0-suspense en esta asignatura.

Relación de actividades de evaluación detallando su porcentaje:

	%
Entrega de un trabajo escrito con defensa oral ante una comisión	100
Informe de los Tutores académicos sobre el trabajo escrito	0



4. CRONOGRAMA ORIENTATIVO

Asistencia a tutorías	Nº de Tutorías (de una 1 hora de duración), fijadas por los profesores-tutores: -O bien con ambos profesores a la vez: 10 -O bien, individuales con cada profesor-tutor: 10+10
Plazo de Entrega del Trabajo Definitivo	-Convocatoria ordinaria: 14 mayo de 2020 -Convocatoria extraordinaria: 17 de junio de 2020
Plazo para la Defensa oral ante una comisión	-Convocatoria ordinaria: 1 a 5 de junio de 2020 -Convocatoria extraordinaria: 30 de junio a 3 de julio de 2020